



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°108/2020.-

GILBERT, 9 de Junio de 2020.-

VISTO:

El decreto N°012/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que a pedido de los integrantes del Centro de Jubilados de la ciudad solicitando la continuidad del taller denominado "manejo de Tablet para Adulto Mayor" que comenzara el día 13 de enero de 2020 y hasta el día 29 de febrero de 2020 y fue dictado por la Sra. Mangin, Carina D:N:I N° 31.623.620;

Que dicho Taller tuvo continuidad durante 15 días del mes de Marzo y que debido a la pandemia COVID-19, se tuvo que suspender el dictado del taller;

Que por todo lo expuesto es necesario realizar el pago a la Sra. Mangin, Carina por los días trabajados;

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1º): DISPONESE otorgar el pago de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100) a la Sra. Mangin, Carina, D:N:I N° 31.623.620, conforme lo explicitado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º): IMPUTESE a la partida N°514202 de cultura, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 9 de Junio de 2020.

